

# Sesion 12.<sup>a</sup> extraordinaria en 14 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

## SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Rozas formula indicacion para que al cerrarse la discusion de la lei de presupuestos, los señores Senadores puedan presentar por escrito las indicaciones que deseen hacer a dicha lei, en su parte no discutida.—El señor Lazcano indica la conveniencia de prolongar la discusion de los presupuestos hasta el 19 del presente mes.—Se sigue un debate sobre la materia en que toman parte los señores Balmaceda, Figueroa i Rozas, quien propone un proyecto de lei, que es aprobado, para prorrogar la discusion hasta el 19 del presente i admitir a votacion las indicaciones que se presenten por escrito sobre presupuestos no discutidos.—El señor Balmaceda hace algunas observaciones, que son contestadas por el señor Ministro del Interior, hácia la conveniencia de activar la prosecucion de la obra del ferrocarril longitudinal.—Se acuerda preferencia para la primera hora de la próxima sesion, a indicacion del señor Subercaseaux, para dos proyectos sobre construccion de ferrocarriles.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Justicia i se aprueban, con diversas modificaciones, las partidas 20 a 27.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elias	Sánchez M., Darío
Castellon, Juan	Silva Ureta, Ignacio
Cifuentes, Abdon	Subercaseaux, Ramon
Charme, Eduardo	Tocornal, José
Devoto A., Luis	Vial, Leonidas
Fernández Concha, D. i	los señores Ministros
Figueroa, Javier A.	del Interior, de Relaciones
Infante, Pastor	Exteriores, Culto i Colonizacion,
Irarrázaval, Carlos	de Hacienda i de Industria
Lazcano, Fernando	i Obras Públicas.
Puga Borne, Federico	
Rozas, Ramon Ricardo	

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 11.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Castellon, Charme, Devoto, Escobar (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Subercaseaux, Tocornal i Varela, i el señor Ministro de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un informe de la Comision Mista de Presupuestos acerca del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Quedó en tabla.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas dijo que como deseaba abrir camino al proyecto de lei, presentado por Su Señoría, sobre establecimiento en el pais de una litografia nacional, pedia se oficiara al Ministro respectivo a fin de que se sirva remitir al Senado dos informes enviados por el Cónsul Jeneral de Chile en los Estados Unidos, i otros del pensionado chileno en esa república, en

los que se manifiestan las ventajas i facilidades de instalar en Chile la fabricacion de billetes, estampillas, etc.

Se ordenó dirigir el oficio correspondiente a nombre del señor Senador por Llanquihue.

El señor Ministro de Hacienda contestó, en seguida, las observaciones hechas por el señor Balmaceda, en sesion de ayer, acerca de las concesiones otorgadas en Mejillones a la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta i dijo que los nuevos planos de la poblacion de Mejillones vendrán al Senado tan pronto como lleguen a poder del Gobierno i éste se pronuncie sobre ellos.

En este incidente dieron algunas esplicaciones los señores Ministro de Justicia i Puga Borne.

El señor Puga Borne dijo que existian estudios definitivos acerca de los trabajos de provision de agua potable para la ciudad de Chillan, i fondos en los presupuestos para la realizacion de la obra, i que, por lo tanto, llamaba la atencion de los señores Ministros a la urgencia que hai de mejorar i ensanchar el servicio de agua potable en la referida ciudad.

El señor Presidente hizo, en seguida, algunas observaciones con motivo de la esposicion hecha por el señor Ministro de Hacienda sobre el estado de la Hacienda Pública.

Despues de haber contestado el señor Ministro de Hacienda las observaciones del señor Presidente, el señor Figueroa usó de la palabra i pidió se enviara al Senado un estado que explique i detalle los depósitos de fondos fiscales en los bancos particulares, estado que comprenda los dineros de la última emision de papel moneda i los provenientes de los empréstitos del alcantarillado de Santiago, de las obras de agua potable i saneamiento de poblaciones i del ferrocarril de Arica a La Paz.

Terminados los incidentes, se puso en discusion jeneral el proyecto de lei, ini-

ciado por S. E. el Presidente de la República, que concede suplemento al ítem 295 de la partida 12, i a los ítem 113 i 129 de la partida 6.<sup>a</sup>, del presupuesto de Guerra, i el señor Ministro del ramo dió algunas esplicaciones acerca de este negocio.

El señor Balmaceda pidió que el proyecto en debate pasara a Comision.

El señor Puga Borne dijo que estimaba indispensable se presentaran las planillas de inversion de los ítem para los cuales se pide suplemento.

El señor Ministro de Guerra espresó que, por su parte, aceptaba que el proyecto pasara a Comision i que rogaba a los señores Senadores miembros de la Comision Permanente de Presupuestos se sirvieran informarlo a la brevedad posible.

Despues de algunas observaciones de los señores Rozas i Balmaceda, se acordó pasar el proyecto en informe a la Comision Permanente de Presupuestos.

Entrando a la órden del dia continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, del presupuesto del Ministerio de Justicia para 1907.

Partida 11.—Juzgado de Letras.—Gastos variables.—Considerado el ítem de seiscientos pesos, propuesto por la Comision, para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Maipo, que quedó pendiente en la sesion de ayer, i que el señor Ministro de Justicia pidió se desechara, el señor Fernández Concha dió algunas esplicaciones acerca de este ítem.

El señor Ministro de Justicia dijo que no tenia inconveniente para que se consignara dicho ítem desde que él no se invertiria si no era necesario.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió, en seguida, por aprobado el referido ítem.

La partida 12, «Juzgados de Letras, otros gastos variables», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Considerada la partida 13, «Registro Civil», se dió lectura a una solicitud de

los empleados de las tres oficinas del Registro Civil de Santiago, en la que piden aumento de sueldo.

El señor Rozas preguntó al señor Ministro de Justicia qué opinion tenia Su Señoría respecto de dicha solicitud.

El señor Ministro contestó que, en su concepto, era mui justificada, pero que estimaba que los sueldos de que gozaban esos empleados no podian ser aumentados sino en virtud de un proyecto de lei especial.

En seguida propuso el señor Ministro se mantuvieran los ítem que a continuacion se espresan, suprimidos por la Comision Mista de Presupuestos:

«Ítem 573, oficial del Registro Civil de Juan Fernández.

Ítem 643, oficial del Registro Civil de la Estrella.

Ítem 657, oficial del Registro Civil de Corcolen.

Ítem 701, oficial del Registro Civil de Coronel de Maule.

Ítem 786, oficial del Registro Civil de Curanilahue».

El señor Presidente pidió se desechara la indicacion de la Comision para que se reduzca de seis mil a tres mil pesos el ítem 471, para arriendo de local de las inspecciones.

Esta indicacion del señor Presidente fué apoyada por el señor Matte, i aceptada por el señor Ministro de Justicia.

El señor Balmaceda propuso se elevara en cuatrocientos pesos el sueldo de cada uno de los empleados del Registro Civil de la provincia de Tarapacá.

Con motivo de esta indicacion usaron de la palabra los señores Figueroa, Puga Borne, Balmaceda i Lazcano, habiendo espresado el señor Puga Borne que, en su concepto, no era posible aceptar la indicacion del honorable Senador por Tarapacá, pues la lei de 16 de setiembre de 1884 prohibia aumentar por medio de la lei de presupuestos los sueldos fijados por leyes de efecto permanente.

El señor Balmaceda espuso que retiraba la indicacion que habia formulado, rogando al señor Ministro de Justicia se sirviera estudiar i presentar un proyecto

de lei que modifique los sueldos de que gozan los referidos empleados.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora el señor Sánchez Masenlli pidió que los ítem 465, 466 i 468, se mantuvieran tal como aparecen en el proyecto orijinal, desechándose, en consecuencia, la indicacion de la Comision para reducirlos.

El señor Subercaseaux apoyó la anterior indicacion del honorable Senador por Valdivia.

El señor Fernández Concha dijo que creia conveniente se consideraran en globo cada uno de los presupuestos, i se discutieran las indicaciones que los señores Senadores tuvieran a bien formular.

Despues de algunas observaciones hechas con este motivo por los señores Figueroa, Silva Ureta i Puga Borne, el señor Fernández Concha no insistió en la idea que habia insinuado.

El señor Castellon pidió que el ítem 482, escribiente de la primera circunscripcion de Iquique, que la Comision propone se reduzca de mil a ochocientos pesos, se elevara a mil doscientos pesos; i que el ítem 731, dos cribientes de la circunscripcion primera de Concepcion, se mantuviera tal como aparece en el proyecto orijinal.

El señor Puga Borne manifestó las razones por las cuales Su Señoría aceptaria las indicaciones formuladas por la Comision.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision, que no han sido observadas, con las del señor Ministro de Justicia i con la del señor Presidente para que se mantenga en seis mil pesos el ítem 471, para arriendo de local de las inspecciones.

La indicacion del señor Sánchez Masenlli, relativa a los ítem 465, 466 i 468, fué desechada por trece votos contra seis.

Asimismo, fué desechada por dieciseis votos contra tres la indicacion del señor Castellon, referente al ítem 482, escribiente de la primera circunscripcion de Iquique.

Igualmente fué desechada por dieciseis votos contra tres la indicacion del señor

Castellon relativa al ítem 731, dos escribientes de la circunscripciou primera de Concepcion.

Estas tres votaciones fueron secretas.

Quedaron aprobadas las indicaciones de la Comision acerca de los ítem a que se refieren las anteriores votaciones.

Puesta en discusion la partida 14, «Inspeccion de Casas de Préstamos de Iquique», el señor Ministro de Justicia pidió se mantuvieran los ítem de gastos variables que la Comision propone se supriman.

Votada esta indicacion del señor Ministro, fué desechada por ocho votos contra cinco, absteniéndose de votar el señor Charme.

En consecuencia, la partida quedó aprobada en la forma propuesta por la Comision.

Consideradas en conjunto las partidas 15 a 19, relativas a las inspecciones de las casas de préstamos de Valparaiso, Santiago, Talca, Chillan i Concepcion, el señor Ministro de Justicia pidió se mantuvieran los ítem de Gastos Variables que la Comision propone se supriman.

Despues de algunas observaciones del señor Puga Borne, se votó la anterior indicacion del señor Ministro i fué desechada por ocho votos contra cuatro, absteniéndose de votar los señores Charme i Fernández Concha.

En consecuencia, dichas partidas quedaron aprobadas en la forma propuesta por la Comision.

Puesta en discusion la partida 20, «Establecimientos Penales para Hombres», el señor Ministro de Justicia pidió se restablecieran los ítem 1051, 1052 i 1053, que consultan asignaciones para casa del sub-director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, del secretario estadístico de la misma Escuela i de dos inspectores del mismo establecimiento, ítem que la Comision propone se supriman.

Pidió igualmente Su Señoría que a continuacion del ítem 1056, se agregaran los siguientes:

«Item . . Al director de la peniten-

ciaria de Talca, mil cuatrocientos cuarenta pesos.

Item . . Al sub director de la penitenciaria de Talca, seiscientos pesos»; i que despues del ítem 1066 se consultara este otro:

«Item . . Al alcaide de la cárcel de Yumbel, seiscientos pesos».

En seguida se dió lectura a una solicitud de los maestros de los talleres de zapateria, carpintería, sastrería i herrería de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, en la que piden se mantenga el ítem 1054 que consulta asignacion para casa de los mismos.

El señor Matte hizo indicacion para que se mantenga el referido ítem 1054, que la Comision propone se suprima.

El señor Fernández Concha pidió que el ítem 945, capellan i profesor de moral i relijion, se mantuviera en mil ochocientos pesos, como aparece en el proyecto orijinal, desechándose la indicacion de la Comision para reducirlo a mil doscientos pesos.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

### Cuenta

#### Se dió cuenta:

Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 2044, de la partida 27 del Presupuesto de Justicia, consulta la suma de nueve mil pesos «para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883», se encuentra agotado, como se comprueba con el detalle de inversion que se acompaña.

Con motivo de las elecciones de Senadores, Diputados i electores de Presidente, verificadas el 4 de marzo i el 25 de junio últimos, el Gobierno se vió en la necesidad de decretar numerosas visitas judiciales para garantir debidamente la correccion de las elecciones en algunos departamentos. Los gastos que ellas orijinaron han sido la causa

de que la suma consultada en este ítem no haya bastado para satisfacer las necesidades del servicio hasta el 31 de diciembre próximo.

Considero que con la suma de dos mil pesos podrá atenderse debidamente este servicio hasta fines del presente año.

En mérito de estas consideraciones, oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que se incluya el presente proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de dos mil pesos al ítem 2,044 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia, para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883».

Santiago, 7 de noviembre de 1906.—  
PEDRO MONTT.—*R. Escobar.*

INCIDENTES

**Discusion de los presupuestos**

El señor ROZAS.—El dia de mañana, segun el Reglamento, debe declararse clausurado el debate sobre los presupuestos, i como es notorio que el Senado no ha tenido tiempo ni oportunidad para discutir sino tres o cuatro presupuestos,—faltan los del Interior, Instruccion Pública, Hacienda, Guerra, Marina i Obras Públicas,—yo creo que debemos acordar, como en años anteriores, que puedan formularse ántes de clausurarse el debate las indicaciones que los Senadores tengan a bien presentar por escrito, para que el Senado las tome en cuenta en el momento de votarse las partidas respectivas. Me permito, pues, formular indicacion en este sentido.

El señor LAZCANO.—Sobre el punto que ha tratado el honorable Senador

por Llanquihue, debo insinuar que talvez seria oportuno arbitrar el modo de darnos mas tiempo para estudiar los presupuestos sin romper las prescripciones reglamentarias, para que, en los plazos fijados en nuestro Reglamento i en el de la Cámara de Diputados, queden los presupuestos aprobados. Si dentro de esas prescripciones pudiéramos darnos algunos dias mas para el estudio de los presupuestos ¿por qué no hacerlo?

Sé mui bien que el trabajo de secretaría es mui pesado, que para preparar los oficios que de esta Cámara deben enviarse a la otra con los presupuestos, con todas las modificaciones que aquí se les haya hecho, se requiere mucho tiempo; pero se me ocurre que debiendo reglamentariamente darse cuenta en la Cámara de Diputados el 30 de este mes del proyecto de presupuestos aprobado por el Senado, para que el 20 de diciembre pueda cerrarse el debate en aquella Cámara i ántes del 1.º de enero quede aprobada la lei, creo que consultando este propósito, podemos nosotros resolver que sigamos discutiendo hasta el 20 de noviembre o hasta el 19 o 18 el proyecto de presupuestos, para adelantar algo en su estudio, i cerrar en alguna de estas fechas el debate, para votar en seguida todas las indicaciones.

Me parece que la secretaría con diez dias, del dia 20 al 30, tendria bastante para despachar su trabajo, aunque dándose, como estoi seguro, una tarea mui pesada.

Nosotros deberíamos hacer un mayor estudio porque, francamente, que salga del Senado el presupuesto tal como está, manifestaria que no cumplimos con nuestro deber.

De modo que si hubiera medio de armonizar las dos cosas, no romper el plazo que fija el Reglamento para que el presupuesto sea lei ántes del 1.º de enero—este propósito debemos mantenerlo a todo trance—i hacer un mayor estudio del presupuesto, convendria hacerlo.

Yo no formulo indicacion sino que insinúo la idea por si alguno de mis honorables colegas quisiera hacerla suya i

proponerla a la consideracion del Senado.

El señor BALMACEDA.—Me parecen mui bien las observaciones que acaban de hacer los honorables Senadores por Curicó i Llanquihue i yo, por mi parte, las acojo con verdadero interes.

En la necesidad de atender a ciertas obras de interes público en la provincia que represento, no podria prescindir de hacer algunas indicaciones al efecto tanto mas cuanto que casi la totalidad de las sumas que se consultaron anteriormente en el presupuesto para obras públicas en el norte no han sido invertidas.

Es ya una práctica inveterada que cuando se trata de hacer economías, estas se hagan precisamente en las provincias que le dan a Chile las dos terceras partes de su renta.

Yo acojo las indicaciones que se han hecho con tanto mayor placer cuanto que me facilitarán el estudio de lo que se haya propuesto por el Gobierno en las provincias de Antofagasta i Tarapacá, que no han tenido representacion en la Comision Mista de Presupuestos.

### Ferrocarril lonjitudinal

El señor BALMACEDA.—Ya que estoy con la palabra i refiriéndome a asuntos del norte, habria deseado tener una contestacion del señor Ministro del ramo sobre el estado en que se encuentran los estudios del ferrocarril lonjitudinal.

Va haciéndose una moda simpática, casi alegre, la de hablar del ferrocarril lonjitudinal; todos tienen interes en este ferrocarril; pero, por desgracia sin que todos tengan la idea de que su construccion tiene una alta significacion política en cuanto afecta a la seguridad nacional.

I esto se manifiesta porque siempre que se trata de llevar a la práctica la idea, se pone gran celo por terminar el ferrocarril hasta Puerto Montt, de donde pueden venir muchos buenos mariscos a Santiago. Ligarlo a las provincias del norte, a las

que forman la caja fiscal; ah, eso no! Se deja a esas provincias entregadas al monopolio de todas las empresas extranjeras, que encuentran entre nuestros abogados i muchas veces entre nuestros hombres públicos, agentes officiosos para jestionarles buenos negocios.

Por esto yo habria deseado saber el estado en que se encuentran los estudios del ferrocarril lonjitudinal; si hai esperanzas de ligar los desiertos i ricos territorios del norte a la parte poblada del sur.

Ultimamente he podido ver, por uno de los diarios, que se ha contratado el estudio entre Lagunas i la rejion del Toco i Antofagasta en un punto de la línea férrea a Bolivia.

Me parece recordar que la cantidad en que se habrian contratado esos estudios seria una suma alzada, creo que de trescientos o mas mil pesos.

Yo leí aquello con alguna sorpresa, porque si bien comprendo que esta clase de estudios debe ser mas costosa en las rejiones desiertas, donde la falta de recursos habrá de oponer serios inconvenientes para la fácil ejecucion de ellos, tambien consideraba que se trata de una rejion sin obstáculos considerables, en mucha parte vastas llanuras cubiertas con una capa de arena, donde no hai dificultades de carácter topográfico que pudieran demorar esos estudios.

¿Por qué costaria ese trabajo una suma tan considerable?

Numerosas protestas, casi votos de condenacion mereció en otro tiempo un proyecto de contrato con el señor Harding, sustentado por el señor don Aníbal Zañartu, en que contrataba por cuatrocientos ochenta mil pesos el estudio de todo el ferrocarril lonjitudinal hasta Tacna. Ese estudio no era solo en el papel, sino que debian dejarse estacados los puntos matrices o de referencia; de manera que fueran indicaciones permanentes i el trabajo no se perdiera como se pierde un papel. Aquello pareció enorme. El señor Zañartu mereció las mas ásperas censuras por aquel oneroso proyecto de contrato; i sin embargo, vemos hoi dia que se con-

trata una pequeña seccion—digo relativamente—que casi bordea en costo a la suma en que el señor Zañartu pensaba contratar el estudio del ferrocarril lonjitudinal en toda la rejion del norte.

Como no se encuentra presente el señor Ministro de Obras Públicas, rogaria al señor Ministro del Interior, que me escucha, i que talvez no ha de estar mui impuesta de estos asuntos, se sirviera pedir al señor Ministro del ramo que tenga a bien traernos una informacion completa sobre esta materia, i nos diga por qué razon cada vez que se trata del ferrocarril lonjitudinal se hace un paréntesis en la provincia de Antofagasta.

¿Por qué ningun estudio se ha hecho jamas en esa rejion? Qué suerte de intereses especiales pueden mover el ánimo del Gobierno para dejar a un lado los estudios en esa rejion del país? O qué fatilidad ciega persigue a la provincia de Antofagasta, donde tan valiosos intereses nacionales existen, para que no se medite en hacer esos estudios i se les deje para el apostre o para que se crea resolver las dificultades con una idea que he visto lanzada en uno de los diarios, cual es la de autorizar a una compañía estranjera para construir un ferrocarril de Cobija al interior? Con eso se habrá salvado la República? Será ese otro buen negocio para los concesionarios. Será, acaso, otro buen negocio ferrocarrilero, como lo ha sido el de Taltal, como lo es el de Coloso, como lo es el de Antofagasta i como lo fué estraordinariamente hasta la caducidad de sus privilejios, el ferrocarril salitrero de Tarapacá; pero no seria un buen negocio para la provincia de Antofagasta donde se radicaria un nuevo monopolio.

Me parece, pues, señor Presidente, que esto no tiene excusa. Creo que hai razones de interes público que deben mover el ánimo del Gobierno a buscar ménos la satisfaccion de los intereses particulares de los que hacen buenos negocios en Chile, que a procurar el desarrollo de la industria nacional con los recursos mismos del Estado, i con beneficio para el mismo Estado. Deseo que

las grandes utilidades que dejan esos ferrocarriles del norte, enteramente desconocidas en el resto del país—no digo en las líneas del Estado, que solo dejan pérdidas, sino tambien con relacion a las empresas particulares—deseo que esos ferrocarriles que hacen la riqueza de sus dueños, sean ferrocarriles nacionales.

Esperaré, señor Presidente, una sesion próxima en que se encuentre presente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas para desarrollar este tema i seguir ocupándome de la interpelacion pendiente formulada por el honorable Senador por Atacama señor Mac Iver, que yo he hecho mia.

### Discusion de los presupuestos

El señor ROZAS.—La idea insinuada por el señor Senador por Curicó, para prolongar la discusion de los presupuestos hasta el 20 de noviembre, me parece digna de aceptacion.

Por mi parte, desearia que el Senado la acogiese, siempre que en esa fecha se permitiera a los Senadores formular las indicaciones que crean conveniente presentar sobre las partidas que no se hubieran alcanzado a poner en discusion.

De manera que si el señor Senador por Curicó no ha hecho indicacion, yo la formulo por mi parte.

Es decir, propongo que se acuerde prolongar la discusion hasta el 20 de noviembre, i que si entónces ésta no ha terminado, se permita en esa fecha proponer indicaciones por escrito a fin de que se voten cuando les llegue su oportunidad.

### Ferrocarril lonjitudinal

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—He pedido la palabra para hacerme cargo, aunque sea someramente, de las observaciones que he oido al señor Senador por Tarapacá.

La materia de su discurso se refiere propiamente al Departamento de Obras Públicas, pero el hecho concreto que Su

Señoría ha señalado es algo sobre lo cual puedo dar alguna informacion, si bien no sea tan completa como fuera de desear.

No corresponde al que habla levantar el cargo que ha lanzado el señor Senador contra todas las administraciones anteriores por el descuido que Su Señoría les atribuye respecto del ferrocarril longitudinal, idea que, como sabemos, fué lanzada en 1890 i que desde entónces ha merecido la aceptacion jeneral teórica, a que se ha referido el honorable Senador.

No me corresponde, repito, levantar el cargo contra las administraciones por no haber éstas correspondido en la práctica a este proyecto. Pero refiriéndome al hecho que afecta a la actual administracion, porque se trata de un servicio que se desarrolla dentro de ella, refiriéndome, digo, a la contratacion de un ingeniero para que practique los estudios, debo recordar que el hecho ha pasado, está concluido. Se comisionó al ingeniero Barriga para hacerlos por la suma de ciento cincuenta mil pesos oro.

Esta comision se dió en cumplimiento a la lei de enero del presente año que fija esa cantidad i que traza ese camino a la administracion actual.

Creo que con esto se aleja un poco el cargo que podria hacérsenos sobre el particular.

El señor CHARME.—Por mi parte, por haber formado parte de la administracion anterior i de ésta, debo dar una satisfaccion respecto de lo que pasa con el ferrocarril longitudinal. Tanto la administracion anterior como la actual, se han preocupado vivamente del estudio de este ferrocarril i en prueba de ello en el presupuesto actual la mayor parte de los ferrocarriles que se consultan son correspondientes a secciones del ferrocarril longitudinal. Hai grandes secciones estudiadas i otras en estudio.

La administracion anterior contrató con el injenio don Eduardo Barriga los estudios definitivos necesarios entre el ferrocarril de Antofagasta i Lagunas. Para eso estaba autorizada por una lei

especial que consultaba ciento cincuenta mil pesos oro para estudios entre esa rejion i Arica.

El señor BALMACEDA.—¿Esa lei autoriza la inversion de esa cantidad, especialmente para estudios en la rejion de Lagunas al ferrocarril de Antofagasta o para estudios en tres o mas secciones de la línea?

El señor CHARME.—Para toda la línea i todavía para un ramal mas. Esto no depende, como dijo el señor Ministro del Interior, de la administracion actual. Esos estudios fueron contratados en tiempos anteriores i a razon de setecientos pesos oro por kilómetro.

La Comision de Industria del Senado, informando una proposicion de una compañía belga, ha estimado que no es excesivo el precio de mil pesos oro por kilómetro, en aquellas rejiones donde no se han hecho estudios ni reconocimientos. El Gobierno creyó que no era excesivo el precio de setecientos pesos oro por kilómetro.

Naturalmente, no me hago cargo de la observacion acerca de si se ha ampliado con la lei o nó. El hecho es que el Gobierno ha contratado los estudios de ciento cincuenta kilómetros por ciento cincuenta mil pesos oro.

En la actualidad, como acabo de manifestarlo, se han contratado los estudios de una gran estension de este ferrocarril i el Gobierno se preocupa de estudiar una proposicion que se le ha hecho por el mismo sindicato o compañía belga a que aludia hace un momento para hacer los estudios de todo el ferrocarril longitudinal en las partes en que no hai estudios hechos, para la construccion de ese ferrocarril i para su explotacion.

Esa proposicion fué llevada al Ministerio en los últimos dias en que yo ocupé la cartera de Industria.

La Comision de Industria del Senado informó la primera parte de esta proposicion, la relativa a los estudios, i si mal no recuerdo, ellos importarian un desembolso de dos millones de pesos. La Compañía se compromete a hacer los estudios en el término de dos años.



De manera que la cifra dada por el honorable Senador de Tarapacá, está muy distante de la que consulta el contrato celebrado con el señor Barriga. Por lo demás, entiendo que se procura rescindir este contrato de acuerdo con el señor Barriga. Me parece haberlo oído así al señor Ministro de Industria en la sesión que celebró ayer la Comisión Mista.

Por mi parte, señor Presidente, considero que no es excesivo el precio de setecientos pesos oro por kilómetro. En realidad, los estudios hechos por la comisión de ingenieros están muy por encima de esta cifra.

El señor BALMACEDA.—Solo deseo preguntar al honorable Ministro cuál fué la cantidad autorizada por la ley a que Su Señoría se ha referido i en virtud de la cual se contrató el estudio de este ferrocarril.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Ciento cincuenta mil pesos, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—I para consultarla ¿se tomaron en cuenta los estudios a que en la rejion del norte se refería la ley?

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Entiendo que sí, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—I sin embargo, señor Presidente, se contrata por la suma de ciento cincuenta mil pesos solo una seccion que, aproximadamente, no tiene mas de trescientos diez kilómetros i que recorre en toda su estension una pampa.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior) — Talvez se consultó esa cantidad para continuar los estudios.

El señor BALMACEDA.—Sí; yo entiendo que no habrá sido para paralizarlos.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—He querido decir para pagar el total de la obra.

El señor BALMACEDA.— Ignoro cuál fuera la mente del Congreso; pero cuando fijó esa suma, fijó tambien las secciones a que se refería. Es posible que haya tenido en mira que, sobre la base de los estudios anteriores, se completaran

con la cantidad de ciento cincuenta mil pesos. Pero hai tal carencia de datos al respecto i tal vaguedad en esto de los estudios que se dicen practicados, que sobre su base no podría seguir discutiendo. Puedo sí establecer que en ocasiones anteriores, cuando se ha tratado en la Comisión de Industria de fijar cuál sería el costo de los nuevos estudios que demandaría el ferrocarril longitudinal, se ha hecho subir su valor a una cifra superior a dos millones de pesos i por su puesto que ello me parece inaceptable.

Ignoro las dificultades que para los estudios pueda presentar toda la rejion que va a atravesar el ferrocarril, pero la Cámara puede comprender que entre seccion i seccion habrá una que será mas costosa que la otra por la naturaleza de las obras que en ella habrán de ejecutarse.

Comprendo que los estudios puedan ser muy serios tratándose de una rejion que requiere la apertura de túneles, la construcción de acueductos i otras obras de arte; pero tambien comprendo que esos estudios han de ser muy fáciles tratándose de una rejion de pampa.

No sé cómo haya podido pensarse que el estudio de ocho cuadras de nivelacion, un kilómetro, pueda costar la suma que nos ha dicho el honorable Senador de Colchagua.

No me lo esplico, talvez porque carezco de los conocimientos necesarios; pero juzgado *prima facie*, no puedo menos de sorprenderme i debo suponer que no se ha consultado la suma en el contrato a que me he referido con sujecion a la naturaleza del terreno sino consultando una suma cualquiera que no es siquiera tanto por klm. sino la totalidad de lo autorizado.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Creo que este incidente está ya terminado.

Ademas, la lectura de la ley va a dar completa satisfaccion al honorable Senador.

Dice así:

«Ley número 1,805.—Santiago, a 29 de enero de 1906.—Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobacion al siguiente

## PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para que invierta hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en hacer practicar los estudios de las secciones del ferrocarril longitudinal, comprendidas entre Arica i un punto de la línea del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, como asimismo los de una vía férrea entre Antofagasta i Mejillones i entre Iquique i la frontera de Bolivia.

I, por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.—JERMAN RIESCO.—*J. Ramon Gutiérrez*».

En cumplimiento de esta lei se ha celebrado el contrato; i sin duda el honorable Senador olvida que concurrió personalmente en union de los honorables Senadores señores Montt i Barros Luco a hacer la indicacion que dió por resultado la lei.

El señor BALMACEDA.—De modo que tenemos que son tres las líneas. De Arica a Jazpampa, trayecto difícil porque hai cinco quebradas que deben recorrerse de flanco, i hacer en ellas los viaductos consiguientes.

En seguida en su prolongacion, el fácil trayecto de Lagunas a un punto del ferrocarril de Antofagasta, que será probablemente Cerrillos; i despues el trayecto no ménos fácil de Antofagasta a Mejillones, apénas interrumpido por una baja colina tras de la que sigue la vasta planicie a Mejillones.

Por eso me estraña la magnitud del gasto que solo seria esplicable si se hubiera tratado de estudiar esas tres secciones, pero no una sola.

### **Ferrocarril de Quintero a Valparaíso i de Valparaíso a Placilla**

El señor SUBERCASEAUX.—Ayer se leyeron dos informes de la Comision de Obras Públicas, referentes a otras tantas solicitudes industriales que no gra-

van al Fisco i que, por lo tanto, pueden discutirse en las presentes sesiones.

En ellas se pide el permiso necesario para construir dos ferrocarriles, uno de Quintero a Valparaíso i la Calera i otro de la Placilla a Valparaíso que debe empalmar con el futuro ferrocarril para cuya construccion ha obtenido permiso el señor Ambrosio Olivos.

Como ambas solicitudes favorablemente informadas, son asuntos de fácil despacho, me permito hacer indicacion para que el Senado se ocupe de ellas despues de los incidentes en la presente sesion, i si no hubiera ya tiempo, en la misma hora de la sesion de mañana i siguientes.

El señor FIGUEROA.—Debo hacerme cargo de una indicacion que, segun se me ha dicho, ha formulado el honorable Senador de Curicó para que se prorrogue hasta el 20 de diciembre la discusion de la lei de presupuestos.

Trataba en este momento de imponerme de las disposiciones vijentes i de los reglamentos de ambas Cámara sobre esta materia; i desearia que la indicacion del honorable Senador fuera de tal naturaleza que no interrumpiera los plazos fijados o que no quebrantara los reglamentos. Si así no fuera, yo tendria el sentimiento de oponerme; por la inversa, si esos plazos i reglamentos se respetan no tendré inconveniente en darle mi voto, pero en la intelijencia de que las indicaciones de aumento habrán de hacerse solo hasta el 15, fecha reglamentaria para cerrar la discusion.

El señor ROZAS.—En esa forma ha insinuado su idea el honorable Senador de Curicó.

El señor FIGUEROA.—Lo celebro, pero Su Señoría se reserva el derecho, segun se me ha dicho, de presentar indicaciones hasta el dia 20, i en esto estriba la dificultad.

Yo no tengo inconveniente en que se prorrogue la discusion en la forma que he indicado, pero no acepto i me opondré a que se formulen indicaciones de aumento mas allá del dia 15.

Nuestro Reglamento fija este dia para cerrar la discusion i para no respetar esta

disposicion reglamentaria se necesitaria acuerdo unánime.

El señor LAZCANO.—Cuando in-sinué la idea de darnos un mayor plazo para discutir el Presupuesto, tuve especialísimo cuidado de declarar que mi propósito era respetar las plazas reglamentarias no solo de esta Cámara sino tambien de la otra, para que allá no tuviera dificultad alguna este proyecto, para ser lei en la fecha indicada.

Esto impone a la Secretaría del Senado la enorme labor de preparar los oficios que deben enviarse a la otra Cámara despues de cerrarse la discusion de los presupuestos.

Por eso he dicho que reconociendo al laboriosidad i competencia de nuestra Secretaría i especialmente de nuestro Secretario, creia que en el plazo de los diez dias que median entre el 20 i el 30 de noviembre, se podrian preparar esos oficios i cumplir con nuestro deber de enviar en esta última fecha la lei de presupuestos a la otra Cámara.

El Reglamento de la Cámara de Diputados dice que si se da cuenta con un mes de anticipacion a aquel en que principia a rejir la lei, es decir, el 1.º de diciembre, i ésta se ha discutido tantos dias, el 20 de diciembre quedará cerrado el debate i el 1.º de enero entrará en vigor la lei.

Persiguiendo este propósito dije todo aquello, i me parece que estamos de acuerdo con el señor Senador por Santiago en lo que acaba de manifestar Su Señoría, salvo en una pequeña circunstancia.

Cree el señor Senador que se necesita unanimidad para pasar en la discusion del presupuesto, mas allá del 15, i lo cree así porque no ha leído la parte final del inciso 5.º del artículo 90.

Dice el inciso 5.º:

«En cuanto al proyecto de lei de presupuestos, si éste hubiese sido presentado al Senado ántes del 15 de junio, i hubiese estado en tabla a lo ménos durante treinta dias, o discutido en quince sesiones a lo ménos, i ademas convocado el Congreso a funcionar en sesiones extraordinarias ántes del 15 de octubre, el des-

bate sobre él quedará cerrado el 15 de noviembre, salvo que haya acuerdo contrario celebrado en sesion anterior».

«Salvo que haya acuerdo en contrario» son las palabras que el señor Senador no alcanzó a leer.

De manera que si la Cámara acordara hoy 14 de noviembre—cosa que no acordará, porque no hai el propósito de retardar esta lei—no respetar los plazos i seguir discutiendo el presupuesto, no se necesitaba para esto unanimidad, sino simple mayoría.

Me parece que si el señor Senador por Santiago da lectura a esa parte final del inciso 5.º, convendria conmigo.

Respecto de la indicacion que ha formulado mi honorable amigo, me permito hacerle una pequeña variacion i seria ésta: que el dia 19, al final de la sesion, se cerrara el debate, de modo la sesion del 20 para votar las indicaciones que hagan los señores Senadores, para no limitar o estrechar el tiempo de diez dias que necesita nuestra Secretaría para preparar los oficios.

Hago esta lijera modificacion.

El señor BALMACEDA.—Yo desearia saber cómo se va a cerrar la discusion de los presupuestos que no han llegado todavía a la Sala.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En años anteriores se ha declarado cerrada la discusion de todos los presupuestos, a pesar de que algunos aun permanecian en Comision sin que estuvieran informados.

Este hecho no sucederá ahora, sin embargo, porque mañana la Comision Mixta despachará el presupuesto de Industria i Obras Públicas que es el único que queda por concluir.

El señor BALMACEDA.—Hacia esta observacion porque ya otras veces habia manifestado que, a mi juicio, no podia clausurarse la discusion de los presupuestos que no hubieran llegado a la Cámara.

La disposicion reglamentaria que dice que el 15 debe cerrarse la discusion de los presupuestos, no puede aplicarse a este caso porque seria absurda.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del día?

El señor FIGUEROA.—¿Qué indicaciones se han hecho?

El señor SECRETARIO.—Las siguientes:

La del señor Rozas modificada por el señor Lazcano.

El señor PUGA BORNE.—Creo que no es posible limitar hasta el día 19 o 20 la fecha en que terminen las votaciones. Puede suceder que duren semanas i hasta meses: cada señor Senador puede pedir que se voten, una a una, las modificaciones hechas por la Comision i tambien los ítem del presupuesto del Gobierno.

De manera que no veo el objeto de esta limitacion para votar las indicaciones solo hasta el día 20.

Respecto de la indicacion del señor Senador por Llanquihue, no puedo aceptarla i pediria que se votara separadamente de la otra que fija el plazo para la clausura del debate. Creo que no hai conveniencia en hacer indicaciones sobre las cuales tenga el Senado que pronunciarse, sin que puedan ser discutidas.

El señor ROZAS.—Mi propósito al proponer que puedan formularse indicaciones por escrito, fué para que se sometieran al Senado en su oportunidad, i pudiesen ser votadas cuando el Senado tuviera que pronunciarse sobre la partida respectiva.

Si, por ejemplo, se formula una indicacion relacionada con el Ministerio de Obras Públicas, habria que esperar la votacion de este presupuesto, que es el último, para pronunciarse sobre ella.

No creo que en una sola sesion vaya el Senado a votar todas las indicaciones. Es necesario esperar que llegue el ítem de la partida correspondiente para votar la indicacion o indicaciones que tengan conexion con ese ítem o partida.

El señor LAZCANO.—Talvez la segunda parte de esa indicacion podria suprimirse, porque el deber de la Cámara es pronunciarse sobre todas las indicaciones, i si en una sesion no pueden des-

pacharse todas, se despacharán en tres o cuatro.

El señor FIGUEROA.—Yo me permitiria hacer indicacion para que se prorrogara el plazo de la clausura de la discusion de los presupuestos, pero desearia tambien que se diera acojida a la indicacion del señor Senador por el Ñuble.

Me parece que, en estos momentos, en que todos sabemos que existe un déficit considerable, debemos ser prudentes i tomar medidas que nos pongan en situacion de no estar aprobando aumentos nacidos de la iniciativa de los señores Senadores.

No deben acojerse, a mi juicio, indicaciones que no vengan por órgano del Ministerio.

Yo, aun cuando tengo poca esperanza de que el Senado acoja mi indicacion, me atrevo a insistir en la idea de prolongar el debate de los presupuestos, pero sin que se pueda presentar indicacion despues del 15 del presente mes, fecha en que debe, segun reglamento, terminar la discusion. Invito a los señores Senadores a que restrinjamos un poco este derecho de proponer aumentos al presupuesto.

Apruebo la idea de prórroga del debate, porque me parece natural hacer luz i penetrar un poco en los desórdenes de la administracion, oír las ideas que puedan emitirse con el propósito de buscar el mejor servicio i tratar así de equilibrar los gastos de la nacion.

Pero me parece que debemos, aun cuando esto importe un sacrificio, no dar facilidades para que vengan a hacerse indicaciones de aumentos en los gastos.

En consecuencia, yo aunque, acepto la indicacion del honorable Senador por Llanquihue, la modifico en el sentido de que no, porque se prorrogue el plazo para la discusion de los presupuestos, se podrán hacer indicaciones de aumentos una vez vencido el plazo fijado por el Reglamento.

El señor BALMACEDA.—Yo siento oponerme a la modificacion que acaba de proponer el señor Senador por Santiago.

Su Señoría debe comprender que si el Senado o el Congreso aprobarán indica-

ciones de aumentos, seria porque se consideraban necesarios esos aumentos para el buen servicio público.

Por otra parte, si se aprueban algunos aumentos i no hai dinero para cubrir todos los gastos del presupuesto, el Gobierno habrá de tener la prudencia necesaria para no efectuar aquellos gastos que no sean tan indispensables i que se consideren facultativos.

Al Gobierno i no a la Cámara corresponde la mision patriótica de proponer la nivelacion de los gastos con las entradas, siempre que el presupuesto, por los defectos de su discusion, aparezca desnivelado, autorizando gastos por una suma superior a las entradas.

Así, por ejemplo, en la administracion del señor Errázuriz persiguiendo el propósito de nivelar las entradas con los gastos, i de salvar el déficit, se nos envió un mensaje del Gobierno en virtud del cual se dejaron sin invertir cinco o mas millones de pesos de diversas partidas consultadas en el presupuesto.

*Se dieron por terminados los incidentes.*

### Votaciones

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Rozas en la forma en que la modifica el señor Lazcano seria para que se acuerde prerrogar el plazo para la discusion de los presupuestos hasta el dia 19 inclusive del presente mes.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Ahora corresponde votar si se admiten indicaciones por escrito acerca de los presupuestos que no hayan sido discutidos.

El señor FIGUEROA.—Lo que yo he pedido es que no se admitan indicaciones de aumentos despues del dia fijado por el Reglamento para cerrar la discusion de los presupuestos.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—La indicacion del señor Rozas

creo que deberia votarse primero por ser mas comprensiva que la de Su Señoría; el señor Rozas pide que se admitan para votarse todas las indicaciones que se presenten por escrito hasta el dia 19, i Su Señoría pide que no se admitan las indicaciones de aumentos; las que proponen disminuciones se aceptarían segun Su Señoría.

El señor FIGUEROA.—En realidad, ese es mi propósito.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Yo no tengo inconveniente para que se vote primero una u otra indicacion, pero si se atiende a que la del señor Rozas es mas comprensiva, deberia ésta votarse primero.

El señor BALMACEDA.—El señor Senador por Santiago reconoce el derecho de los Senadores para hacer indicaciones que disminuyan los gastos i lo niega en el caso de que esas indicaciones fueran encaminadas a proponer un aumento, por justo que sea.

Francamente no veo la razon que pueda asistir a Su Señoría, i pues si la indicacion merece la aprobacion de las Cámaras es porque se trata de una necesidad que hai que atender. No me parece aceptable que se quiera impedir a los Senadores el derecho de hacer notar las necesidades i defectos que noten en los presupuestos.

El señor FIGUEROA.—Una vez cerrada la discusion de los presupuestos, no es posible dar las razones en virtud de las cuales los Senadores niegan su voto a las indicaciones; de modo que mi propósito, léjos de ser irregular, es el único correcto; no es aceptable que se hagan indicaciones, sobre todo de aumentos de gastos, a sabiendas de que no se pueden discutir.

El señor ROZAS.—Lo mismo sucede con todas las partidas del presupuesto que quedan pendientes despues de cerrarse la discusion; se pronuncia la Cámara a ciegas.

El señor CASTELLON.—¿Cuál es la proposicion que se va a votar?

El señor SECRETARIO.—Si se admiten a votacion las indicaciones que se formulen por escrito hasta el 19 del pres-

sente sobre los presupuestos que no se hayan discutido.

El señor CASTELLON.—¿Si hai derecho para hacer indicaciones?

El señor ROZAS.—Si se permite hacer indicaciones.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Yo, señor Presidente, me opongo a indicaciones como la formulada por el honorable señor Figueroa, que nos niega el derecho de proponer, tratándose de presupuestos, las modificaciones que creamos necesarias, sean de disminucion o aumento, porque encuentro que no tienen a otro propósito que a echar sobre nuestros hombros este sambenito que con tanto empeño se ha dado en dirigir contra el Congreso.

El Congreso está bien dispuesto i siempre quiere hacer toda clase de economías.

Ahora, la responsabilidad de las economías i de la administracion del país ¿acaso recae sobre el Congreso? ¿Acaso es él quien gobierna i administra?

¿Por qué el Gobierno no nos propone la supresion de empleados por millones de pesos? Por mi parte, estoy dispuesto a coadyuvar a la supresion de los empleados inútiles. I en esta disposicion creo que se hallan mis honorables colegas. I entónces, repito, ¿por qué echar el sambenito sobre el Senado?

Esta clase de tendencias, esta clase de discusiones me imagino que son contrarias a la dignidad i respeto que todos nos debemos aquí. Tenemos criterio para hacer las cosas lo mejor posible, i no creo que nadie lo tenga superior al nuestro ni aun el Gobierno.

De modo que en este sentido creo que la indicacion del señor Senador por Santiago hasta cierto punto lastima la dignidad, el honor i los deberes de los Senadores en la labor patriótica que les incumbe en la administracion del país.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Senador por Llanquihue, en la forma en que ha quedado formulada en definitiva. Dice así:

«Que se admitan a votacion las indicaciones que se formulen por escrito sobre

los presupuestos que no se hayan discutido hasta el dia 19.»

*Puesta en votacion esta indicacion, resultó aprobada por diez votos contra siete.*

El señor CASTELLON (*al votar*).—Creo que hai derecho para hacerlo, pero estimo que es inconveniente. Por consiguiente, voto que no

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—En vista de la votacion, no tiene ya cabida la indicacion del honorable Senador por Santiago, señor Figueroa, por ser contrapuesta a la indicacion que se acaba de aprobar.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion formulada por el señor Senador por Arauco, quedando acordada la preferencia para la primera hora de la primera sesion en que quede tiempo libre despues de los incidentes para tratar de la solicitud en que se pide permiso para construir un ferrocarril de Quinteros a Valparaiso i otro de Placilla a Valparaiso.

El señor PUGA BORNE.—Muy bien. Acepto la indicacion con tanta mayor razon cuanto que no conviene acordar preferencias para la misma sesion en que se solicitan.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Queda aprobada la indicacion. Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuesto de Justicia

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

En la sesion de ayer quedó pendiente la discusion del presupuesto de Justicia.

El señor Ministro del ramo ha enviado aviso de que no puede concurrir a la sesion por hallarse enfermo, i ha remitido un pliego que contiene las indicaciones que se proponia hacer; de manera que se podria continuar la discusion, a no ser que se acordase postergarla i entrar al presupuesto del Interior.

La Cámara resolverá lo que le parezca conveniente

El señor ROZAS.— Parecería natural entrar al presupuesto del Interior, si así lo desea el señor Ministro del ramo, que se encuentra presente.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).— Pediría que no se empezara todavía la discusión del presupuesto del Ministerio de mi cargo, a fin de evitar posibles interrupciones, porque mi presencia puede ser talvez necesaria todavía en la Cámara de Diputados en la discusión del proyecto sobre edificación en Valparaíso.

I aprovecho la ocasión para decir que vine al Senado para tratar de suplir en alguna manera la ausencia del señor Ministro de Justicia, dando las esplicaciones que me ha comunicado sobre las indicaciones que ha remitido a la Mesa, a que ha aludido el señor vice-Presidente. Con esto, i con lo espuesto por los señores Ministros anteriores en la Comisión Mista, talvez se podrían tener los datos que puedan necesitar los señores Senadores.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).— Si no hai inconveniente, se continuará tratando el presupuesto de Justicia.

Como he dicho, el señor Ministro de Justicia ha enviado a la Mesa las indicaciones que deseaba proponer.

Continúa la discusión del presupuesto de Justicia.

El señor SECRETARIO. — Quedó pendiente en la sesión de ayer la partida 20, «Establecimientos penales para hombres», con las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Justicia, el señor vice-Presidente i el señor Fernández Concha.

Dice el acta de esa sesión, en lo relativo a esta partida:

«Puesta en discusión la partida 20, «Establecimientos penales para hombres», el señor Ministro de Justicia pidió se restablecieran los ítem 1051, 1052 i 1053 que consultan asignaciones para casa del sub-director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, del secretario estudiantil de la misma escuela i de dos inspectores del mismo establecimiento, ítem que la Comisión propone se supriman.

Pidió igualmente Su Señoría que a continuación del ítem 1056, se agregaran los siguientes:

«Ítem .. Al director de la penitenciaría de Talca, mil cuatrocientos cuarenta pesos».

Ítem .. Al sub-director de la penitenciaría de Talca, seiscientos pesos, i que despues del ítem 1066 se consultara este otro:

Ítem .. Al alcaide de la cárcel de Yumbel, seiscientos pesos.

En seguida se dió lectura a una solicitud de los maestros de los talleres de zapatería, carpintería, sastrería i herrería de la Escuela Correccional de Santiago, en la que piden se mantenga el ítem 1054 que consulta asignación para casa de los mismos.

El señor Matte hizo indicación para que se mantenga el referido ítem 1054, que la Comisión propone se suprima.

El señor Fernández Concha pidió que el ítem 945, «Capellan i profesor de moral i relijion», se mantuviera en mil ochocientos pesos, como aparece en el proyecto orijinal, desechándose la indicación de la Comisión para reducirlo a mil doscientos pesos».

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).— Continúa la discusión de la partida, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comisión Mista, salvo en las partes objetadas, sobre las cuales se votarán las indicaciones que se han hecho.

En cuanto a las indicaciones del señor Ministro de Justicia, si no se pide votación, se darán por aprobadas.

El señor PUGA BORNE.— Conviendría votarlas porque son contradictorias algunas modificaciones propuestas por la Comisión Mista con las que propone el señor Ministro.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).— Mui bien. Se votarán.

El señor SECRETARIO.— La pri-

mera indicacion del señor Ministro de Justicia es para que se mantenga el ítem 1051 del proyecto primitivo, para pago de casa del sub director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, que la Comision Mista ha propuesto suprimir.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Entiendo que la insistencia del honorable Ministro obedece al propósito de conservar en ese puesto una persona de respetabilidad, i que la asignacion para casa de que se trata, tiende a mejorar la condicion de este funcionario, que, por las circunstancias que todos conocemos, seria un poco difícil mantener con el simple sueldo consignado en el presupuesto.

Muchas de las indicaciones para que se consulten estas asignaciones para casa, que el Senado encontrará en los presupuestos de los otros Ministerios, obedecen a ese propósito.

No necesito repetir que la carestía de la vida justifica que se contemple, dentro de nuestro mecanismo administrativo, la situacion de estos funcionarios públicos que prestan servicios de importancia.

El señor PUGA BORNE.—Consta del acta de la Comision que este ítem fué suprimido por indicacion del Diputado señor Echenique, que fué defendido el ítem por el señor Ministro i que se declaró desechado solo por haberse producido, en votacion secreta, dos empates sucesivos, de cinco votos contra cinco.

*Votada la indicacion del señor Ministro de Justicia, para que se mantuviera el ítem 1051, resultó aprobada por catorce votos contra dos.*

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el ítem, asignacion para casa al secretario estadístico de la misma escuela.

El señor PUGA BORNE.—¿Por qué no se votan todos los ítem relativos a la Escuela Correccional?

Existe respecto de todos la misma razon para mantenerlos.

*Votados los ítem 152, 153 i 154, fueron aprobados por doce votos contra dos.*

El señor SECRETARIO.—Ítem nuevo, propuesto por el señor Ministro: Al

director de la penitenciaría de Talca, asignacion para casa, mil cuatrocientos cuarenta pesos.

El señor FIGUEROA.—No asisten a este ítem las mismas razones dadas por el señor Ministro i por el señor Puga Borne, respecto de los ítem relativos a la Escuela Correccional. En el presente caso, por tratarse de un ítem nuevo, no existe la razon de que no pudiéndose aumentar los sueldos, no es justo disminuir las rentas a las cuales los empleados han arreglado su situacion.

*Votada la indicacion del señor Ministro, fué desechada por nueve votos contra siete.*

El señor SECRETARIO.—Ítem nuevo propuesto por el señor Ministro: Al sub-director de la penitenciaría de Talca, asignacion para casa, seiscientos pesos.

El señor FIGUEROA.—Creo que el sub-director debe vivir en el mismo establecimiento.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Talvez no vivirá ahí.

El señor FIGUEROA.—Eso no es correcto ¿a cargo de quién queda entonces la Penitenciaría durante la noche?

El señor VIAL.—Este edificio es uno de los que ha sufrido con el terremoto, esa talvez será la causa.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Esa deberá ser la razon, porque el edificio figura entre los que han sufrido perjuicios.

El señor FIGUEROA.—Pero en Talca no ha caído ningun edificio.

*Votada la indicacion, fué desechada por diez votos contra seis.*

El señor SECRETARIO.—Otro ítem: Al alcaide de la cárcel de Yumbel, para casa, seiscientos pesos.

El señor FIGUEROA.—En esta cárcel no hai sub-alcaide, así que lo natural seria que el alcaide viviera en el establecimiento.

El señor CIFUENTES.—¿No podria decirnos el señor Ministro cuál es la razon por que no vive en la cárcel el alcaide?

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—No podria decirlo, señor Senador.



*Votada esta indicacion fué desejada por once votos contra cinco.*

El señor SECRETARIO. — Indica-  
cion del señor Fernández Concha para  
que se mantenga el ítem 945, sueldo del  
profesor de relijion i moral de la Escuela  
Profesional de Niños. La Comision lo ha  
reducido de mil ochocientos a mil dos-  
cientos pesos; el señor Senador pide que  
se mantenga en los mil ochocientos.

El señor FIGUEROA. — Seria un  
sueldo superioral que gozan los profesores  
de instruccion secundaria.

El señor MATTE PEREZ (vice-  
Presidente). — Es lo que le corresponde,  
señor Senador, dentro del sistema ordina-  
rio, ciento cincuenta pesos mensuales por  
doce horas semanales.

*Votada la indicacion, fué aprobada por  
diez votos contra seis.*

El señor SECRETARIO. — Partida  
21, «Establecimientos Penales».

El señor Ministro ha propuesto las  
siguientes indicaciones:

«Partida 21—Ítem 1116.—Alimenta-  
cion de reos de la cárcel de Antofagasta.—  
Elevarlo a treinta mil pesos.

Ítem 1132.—Alimentacion de reos de  
la cárcel de Taltal.—Elevarlo a ocho mil  
pesos.

Ítem 1370.—Aseo i conservacion del  
edificio del presidio de Santiago.—Ele-  
varlo a mil doscientos pesos.

Ítem 1405.—Alimentacion de reos de  
la Escuela Correccional de Niños de San-  
tiago.—Suprimirlo.

Ítem 1495.—Sub-alcaide de la cárcel  
i presidio de Rengo.—Suprimirlo.

Ítem 1524.—Elevar a tres los guardia-  
nes primeros de la penitenciaría de Tal-  
ca, i aumentar el total del ítem a mil  
ochocientos pesos».

La Comision propone:

«En el ítem 1371, decir sub-oficial, en vez  
de guardian primero.

Agregar:

Despues del 1371:

Item... Tres cabos, con seiscien-  
tos pesos cada uno..... \$ 1,800

Reducir:

De 9,000 a 8,400 pesos el ítem 1377, alum-  
brado.

Escuela Correccional de Niños de Concepcion.  
—(Despues del ítem 1676).

Suprimir el ítem de 3,000 pesos, sueldo del  
director.

Elevar:

De 3,600 a 4,800 pesos el ítem..., para  
arriendo de casa.

Cárcel de Talcahuano.—(Ítem 1677 a 1686)

Elevar:

De 1,080 a 1,200 pesos el ítem 1677, para  
tres guardianes primeros, con 420 pesos, en  
vez de tres guardianes segundos con 360; i

De 3,120 a 3,960 pesos el ítem 1678, para  
diez guardianes segundos, con 396 pesos, en  
vez de diez guardianes terceros, con 312 pesos.

Cárcel de Tomé.—(Ítem 1694 a 1703).

Elevar:

De 720 a 840 pesos el ítem 1694, para dos  
guardianes primeros, con 420 pesos, en vez  
de dos guardianes segundos, con 360 pesos.

De 2,808 a 3,564 pesos el ítem 1695, para  
nueve guardianes segundos, con 396 pesos,  
en vez de nueve guardianes terceros, con 312.

Cárcel i presidio de Punta Arenas.  
(Ítem 1914 a 1923).

Restablecer el ítem 1922, en esta forma:

Ítem 1922 Arriendo del edificio por  
cuatro meses..... \$ 800

Elevar:

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 1923, para  
calefaccion.

El señor MATTE PEREZ (vice-  
Presidente). — En discusion la partida con  
las modificaciones propuestas i si nadie  
desea usar de la palabra, la pondré en  
votacion.

En votacion, i si no se pide votacion  
daré por aprobada la partida con las indi-  
caciones del señor Ministro i de la Co-  
mision.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida  
22, «Gastos variables de diversos estable-  
cimientos penales».

El señor PRO SECRETARIO.—La Comision propone:

Agregar la frase "siempre que tenga personeria jurídica" a la glosa de cada uno de los ítem 1928 i 1932, que consultan asignaciones para el asilo de San Estanislao de Kostka i para la Asociacion de Reos Liberados.

Suprimir el ítem 1931 para establecer talleres en las principales cárceles.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—En discusion la partida.

En votacion. I si no se pide votacion la daré por aprobada, con las modificaciones propuestas por la Comision.

Aprobada.

En discusion la partida 23, «Establecimientos penales de mujeres».

El señor SECRETARIO.—La Comision no propone modificacion alguna a esta partida.

El señor TOCORNAL —A propósito de estos establecimientos penales de mujeres, he recibido una comunicacion de la superiora de las monjas que tienen a su cargo la casa de correccion de mujeres de Valparaiso, en la que me pide que haga presente al Senado la situacion difícil, i mas que difícil, penosa, en que han quedado esas monjas a consecuencia del terremoto.

Hasta ahora no han cobrado un solo centavo al Gobierno por el arriendo del local de aquel establecimiento, recibiendo solo una pequeña subvencion que, por sus importantes servicios, les acuerda el presupuesto.

Hoy—como digo— la situacion en que las ha colocado el terremoto no puede ser mas lamentable, i piden que se les dé algo para reparar las averías causadas en el edificio por el terremoto, ya sea como precio de arrendamiento del local, ya como un auxilio para tan benéfica institucion.

La superiora indica la cantidad de diez mil pesos.

Yo no querria hacer indicaciones de esta índole, porque considero que estos asuntos mas son del orden administrativo que del resorte del Congreso; pero como veo que se están haciendo con frecuencia

indicaciones como ésta en una i otra Cámara, me ha parecido conveniente indicar al señor Ministro ésta que creo de ia mas estricta justicia, a fin de que el señor Ministro, que debe estar al cabo de estas necesidades, la patrocine i se digno recomendarla al Senado.

Si pareciera excesiva la cantidad que se solicita, podria reducirse algo.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Creo que hai buenas razones para considerar que no se trata de un establecimiento privado, sino de un establecimiento público, desde que presta servicios de este último carácter.

Me parece, por consiguiente, que bien puede tomarse en cuenta esta solicitud cuando se trata, como ahora, de la inversion de fondos acordada por la lei que hace pocos dias ha dictado el Congreso, para gastar hasta dos millones de pesos en la reparacion de edificios fiscales i municipales que han sufrido con el terremoto.

Si al señor Senador le parece, podria darse lugar a la solicitud de la superiora de esas monjas, al aplicarse esta lei, siempre que viniera por conducto del Intendente de la provincia, para que el Gobierno pueda estimar la calidad de los servicios prestados por ese establecimiento i la cuantía de los perjuicios sufridos, para señalar la suma con que debe contribuirse.

El señor PUGA BORNE.—Me permito hacer presente al señor Ministro que esa lei para invertir dos millones de pesos se refiere únicamente a las reparaciones de edificios públicos fuera de Valparaiso.

Aplicarla al establecimiento penal de que se trata, me parece que seria dar a la lei una interpretacion algo forzada.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Por eso sometia a la consideracion del Senado la idea de imputar a la lei que destina una fuerte suma para reparacion de edificios públicos, los gastos que origine la reparacion de la casa de correccion de mujeres de Valparaiso.

El señor PUGA BORNE.—Este gasto no puede imputarse a esa lei.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Si es así, no tengo inconveniente para deferir a los deseos del honorable Senador por Valparaiso, siendo una tarea tan benéfica como penosa atender, como lo hacen esas monjas, a un establecimiento de esta clase.

El señor TOCORNAL.—¿De manera que el señor Ministro patrocina la indicacion que he tenido el honor de indicarle?

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Sí, señor.

El señor TOCORNAL.—Insisto entónces en ella.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Pero desearia que la apreciacion del gasto i las reparaciones se hicieran por empleados de la administracion, que son los llamados, por su competencia especial, ha determinar lo que conviene en esta clase de asuntos.

En consecuencia, espero que si el Senado aprueba la indicacion, la solicitud de las monjas vendrá al Ministerio por conducto del Intendente.

El señor FIGUEROA.—Me parece muy aceptable la insinuacion del señor Ministro.

Entiendo que el edificio en que está instalada la Casa de Correccion de Valparaiso es fiscal, porque el presupuesto se encarga de hacer presente, al consultar estos ausilios o subvenciones, si el edificio es particular. I en este caso no dice nada, lo que indica que el edificio es de propiedad fiscal.

Así, por ejemplo, el ítem 1943 de la partida 23 dice:

1943 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de casa, manutencion de presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento. L. P. 1900. \$ 5,000

La Casa de Correccion de Santiago es fiscal i entiendo que es fiscal tambien la de Valparaiso.

El señor SANTA CRUZ (Ministro

del Interior).—Creo poder afirmar que es fiscal, porque es el antiguo local que ocupaba la Escuela Naval.

El señor FIGUEROA.—Entónces la indicacion tendria cabida en la lei que autoriza la inversion de dos millones de pesos.

La lei de presupuestos es para atender a los servicios ordinarios, i lo correcto es entónces aplicar a este caso, que ciertamente es extraordinario, la suma que ha votado con este fin el Congreso.

I ya que estoi con la palabra, voi a permitirme hacer una indicacion.

He visto que el ítem 1933 destina la suma de diecinueve mil pesos a la alimentacion de reos de la cárcel de Tarapacá.

Es verdad que en Tarapacá la alimentacion debe ser mas cara que en el sur de la República; pero he estado haciendo un estudio comparativo i encuentro que la cárcel de Valparaiso, que tiene una poblacion media de ciento veintiun reos, goza de una asignacion de veinte mil pesos, o sea de una cantidad menor en dos mil pesos a la asignada a la cárcel de Tarapacá que tiene solo veintiocho reos.

Creo, en consecuencia, que con ocho mil pesos bastaria para la alimentacion de estos veintiocho reos de Tarapacá.

Hago indicacion en este sentido.

El señor TOCORNAL.—Hai una nota de la Madre Superiora, que conveniria leer.

Me parece que el señor Ministro está equivocado creyendo que la Casa de Correccion de Valparaiso es fiscal, porque si fuera fiscal no pediria el pago de arrendamiento.

Si lo pide ahora, es por la apremiante necesidad en que se encuentra.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Se va a leer la nota.

El señor PRO-SECRETARIO.—La nota es como sigue:

«Monasterio del Buen Pastor.—Valparaiso, 8 de noviembre de 1906.—Honorable Senador señor don Ramon R. Rozas.—Santiago: Las aflictivas circunstancias creadas a nuestra institucion por la catástrofe del 16 de agosto, nos

obliga a tocar recursos estremos, molestando los poderes públicos en demanda de auxilios que, sin aquélla, no habríamos solicitado.

Sabe V. S. que en nuestra casa de Valparaiso, no solamente tenemos secciones de relijiosas, de asiladas en preservacion i de niñas huérfanas, sino que tenemos a nuestro cargo la delicada seccion de cárcel de mujeres o departamento de correccion. Por atender este servicio, el Estado nos da ciertas sumas que estipulan para alimentacion, luz, medicamentos; pero nada nos da por arrendamiento de los locales. Estos ocupan una gran parte de los edificios del convento; han sido los mas dispendiosos para su construccion i hoi dia los que mas nos cuestan para remediar los defectos del terremoto: pues no solamente hai que darles comodidad i medidas de buena hijiene sino seguridad, de modo que se eviten las evasiones.

Pues bien, señor Senador, no se nos paga nada por arriendo de este gran local, i dada la carestía de artículos, la subvencion no nos alcanza para mantener la poblacion de reos que asilamos. ni es justo privarnos de esa renta en la actual alza del valor de la propiedad edificada en este puerto.

Por esta i otras consideraciones, a V. S. pedimos se sirva interceder así en la Comision Mista como en el Honorable Senado para que, como medida de equidad, se nos pague arriendo por los edificios ocupados por la seccion retenidas i por la cárcel de mujeres. Estimamos que, como minimum, se nos debe pagar anualmente la suma de doce mil pesos.

Habríamos ántes reclamado en justicia esta suma, pero no lo queríamos por conformarnos con la subvencion que por servicios recibimos. Hoi dia la situacion ha cambiado i urge remediarla.

Confiada en que V. S. querrá acoger esta comision, en bien de los desvalidos i en la justicia con que se pide, tengo el honor de suscribirme su atenta servidora. — *Sor Marta Teodora de la Cruz, superiora.*

El señor FERNANDEZ CONCHA. — Cuando se trató en la Comision Mista de Presupuestos sobre la subvencion que se da a las monjas del Buen Pastor para la Casa de Correccion, un Diputado, el señor Izquierdo, dijo que votaria todas estas partidas con mucho gusto porque habia una economía notable para el Estado en que estos establecimientos fueran atendidos por monjas. Teniendo el Estado otros empleados en estos servicios gastaria cuatro o cinco veces mas dinero.

Debo decir que la casa donde está en Valparaiso este establecimiento es de propiedad de las monjas, a quienes les costó muchos miles de pesos sin que hayan podido concluir bien el edificio.

Yo votaré con mucho gusto la indicacion del señor Senador por Valparaiso para dar a estas monjas una subvencion a título de arrendamiento, que cobran solo por la circunstancia extraordinaria que se ha dicho.

El señor TOCORNAL. — Si se creyera exajerada la suma, podria reducirse de doce mil a ocho mil pesos, i aunque en la indicacion digo que se dan como arriendo de la casa, se va a destinar el dinero a reparaciones del edificio.

El señor FIGUEROA. — ¿Se da esta cantidad por una sola vez?

El señor INFANTE. — Sí, señor Senador.

El señor FIGUEROA. — Entónces, debe consultarse entre los gastos variables, a fin de que no quede a firme en los presupuestos venideros.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior). — La idea del arrendamiento supone que hubiera un contrato i éste no existe; creo que seria mejor consultar la cantidad como una asignacion.

El señor TOCORNAL. — Está bien, que se consulte como asignacion.

El señor FIGUEROA. — I en los gastos variables.

El señor FERNANDEZ CONCHA. — Puede decirse que es asignacion por un año.

El señor PUGA BORNE. — No se dirá que es por arrendamiento, porque

de otro modo no se entenderia que era solo por un año

El señor TOCORNAL.—Así como las monjas no han cobrado arriendo durante los años anteriores, no han de cobrar en los años sucesivos si no sienten necesidad en adelante.

Se daría, pues, la asignacion que he propuesto por una sola vez.

El señor FIGUEROA.—Pero que no se diga en la glosa que es por arrendamiento, i debe consultarse el ítem entre los gastos variables, en la partida 27.

El señor TOCORNAL.—Yo acepto que se consulten los ocho mil pesos en la forma que se indica.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Tocornal sería, entónces, para consultar el siguiente ítem: asignacion extraordinaria, por una sola vez, a las monjas del Buen Pastor de Valparaíso, ocho mil pesos, i se pondría este ítem en la partida 27 de Gastos Variables.

*Se dió por aprobada en esta forma la indicacion del señor Tocornal.*

*Se dió tambien por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.*

El señor SECRETARIO.—El señor Figueroa habia pedido que el ítem 1933 se reduzca de doce mil a ocho mil pesos.

El señor FIGUEROA.—Retiro la indicacion.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por retirada.

Queda retirada.

En discusion la partida 24.

El señor SECRETARIO.—Partida 24, «Jubilados».

La Comision propone:

«Agregar:

Despues del 1984:

Item... Egaña don Enrique, ex-ministro de la Corte de Concepcion. D. 27 marzo de 1906. . . . . \$ 2,878.75»

i el señor Ministro propone el siguiente ítem:

«Item... Salinas Julio, ex-juez letrado de Tacna. D. de 14 de setiembre de 1906. . \$ 1,687.50»

*Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision i por el señor Ministro.*

*La partida 25, «Pensiones de gracia», se dió por aprobada.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 26, «Publicaciones e impresiones».

Propone la Comision:

«En el ítem 2032, decir “mensualidades“ en vez de “trimestres“.

Reducir el ítem 2033 de 18,000 a 16,000 pesos, eliminando de su glosa la frase final que dice: “i para remunerar al empleado encargado de la “Gaceta“.

Consignar el siguiente:

Despues del 2033:

Item . . . Para remunerar al empleado encargado de la “Gaceta de los Tribunales“ . . . . . \$ 2,000

En el ítem 2035 decir: “los proyectos de lei para el Consejo de Estado“ en vez de “las leyes sueltas para el Consejo de Estado“.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 27, «Gastos variables jenerales».

La Comision propone las siguientes modificaciones:

«Reducir:

De 70,000 a 10,000 pesos el ítem 2038 para pago de empleados suplentes.

De 16,000 a 13,500 pesos el ítem 2043, servicio telefónico.

De 20,000 a 15,000 pesos el ítem 2048, para imprevistos.

De 50,000 a 35,000 pesos el ítem 2049, para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en 1906.

En el ítem 2,039, reemplazar la frase que dice: “que debe encomendarles esclusivamente la justicia ordinaria“ por esta otra: “que debe encomendarles la justicia ordinaria en conformidad al artículo 245 del Código de Procedimiento Penal“.

Reemplazar el ítem 2047 por el siguiente:

Item . . . Para reparaciones i para terminacion de edificios en actual construccion dependientes del Ministerio. . . . . \$ 300,000

Suprimir el ítem de 28,388 peses 42 centavos que figura despues del 2049, para pagar a la Compañía de Gas de Santiago el gas consumido en las oficinas dependientes del Ministerio hasta el 31 de diciembre de 1904.

Por su parte, el señor Ministro de Justicia propone que el ítem 2038, que consulta setenta mil pesos para pago de empleados suplentes, i que la Comision reduce a diez mil pesos, quedará en sesenta mil pesos; i que el ítem 2047, para reparaciones i para terminacion de edificios en actual construccion, dependientes del Ministerio, quedará en quinientos mil pesos en vez de trescientos mil pesos, como indica la Comision.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—El ítem para pago de empleados suplentes, que era de setenta mil pesos, ha sido reducido a diez mil per la Comision. El señor Ministro propone elevarlo a sesenta mil pesos.

El señor ROZAS.—Pido que se vote. Yo le daré mi voto negativo al aumento.

El señor FIGUEROA.—Creo que en este caso no se debe disminuir la cantidad consignada en el presupuesto, porque en este servicio no pasa lo mismo que en otros órdenes de la administracion pública, en que los empleados pueden su- brogarse unos a otros.

Las suplencias de los jueces hai que pagarlas. No es posible que se deje a un departamento o una provincia sin administracion de justicia. De manera que no me parece posible aceptar la enorme disminucion que aconseja la Comision Mista.

El señor ROZAS.—Pero la glosa del ítem no dice que sea para suplencia de jueces.

El señor FIGUEROA.—¿Cómo dice el ítem?

El señor SECRETARIO.—Dice que es para pago de empleados suplentes.

Por lo tanto, están comprendidos todos los empleados, sean jueces, oficiales del registro civil, alcaldes de cárcel, etc.

El señor ROZAS.—Yo pido que se mantenga el ítem aconsejado por la Comision.

El señor MATTE PEREZ (vice- Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida en la parte no observada. . . .

El señor PUGA BORNE.—Yo pediria votacion respecto del ítem 2039, relativo a los médicos lejistas o bien pediria segunda discusion para este ítem.

El señor FIGUEROA.—El ítem 2043, que consulta dieciseis mil pesos para servicio telefónico de las oficinas dependientes del Ministerio, me parece excesivo. Creo que se abusa en esto.

El señor MATTE PEREZ (vice- Presidente).—La Comision ha reducido ese ítem a trece mil quinientos pesos.

El señor FIGUEROA.—Lo celebro. Yo me fijaba solo en el proyecto primitivo.

El señor MATTE PEREZ (vice- Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Ministro de Justicia sobre el ítem 2038, a fin de que se eleve a sesenta mil pesos. La Comision lo reducía de setenta mil a diez mil pesos. Es para pago de empleados suplentes.

El señor CIFUENTES.—¿Es para los jueces suplentes?

El señor MATTE PEREZ (vice- Presidente).—La glosa comprende en jeneral a todos los empleados dependientes del Ministerio.

*Se da por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision que no han sido observadas.*

*Puesta en votacion la indicacion del señor Ministro de Justicia, resultó aprobada por trece votos contra tres, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.*

El señor MATTE PEREZ (vice- Presidente).—Queda para segunda discusion el ítem 2039, para pago de sueldos de los médicos lejistas.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

ANTONIO ORREGO BARROS,  
Redactor.